



Resolución Directoral N° 0299/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 03 DIC 2019

VISTO:

Oficio N° 1585-2019-MINAGRI-SG del 15 de Octubre del 2019, Oficio Múltiple N° 114-2019-MINAGRI-SG del 26 de Noviembre del 2019, Informe N° 112-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-OA del 29 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N° 1585-2019-MINAGRI-SG del 15 de Octubre del 2019, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, alcanza a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros los responsables de declaración jurada de intereses de las unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Oficio Múltiple N° 114-2019-MINAGRI-SG del 26 de Noviembre del 2019, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita a las unidades ejecutoras del sector designar dos responsables por cada entidad; como Responsables de Declaración Jurada de Intereses;

Que, mediante Informe N° 112-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-OA del 29 de noviembre del 2019, el Director de la Oficina de Administración propone a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, la designación de la servidora civil Yeni Isabel Villavicencio Távara y Sr. Fernando Silva Ortiz, como Responsables para el Ingreso de nuevos usuarios en la Plataforma de Declaración Jurada de Intereses;

Que, con proveído inserto Informe N° 112-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-OA del 29 de noviembre del 2019, la Dirección Ejecutiva del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece en su Artículo 1° "Dispóngase la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los servidores civiles y de todo aquel que desempeñe una función pública, que en la presente norma se indiquen, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren, mantenga o no vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos públicos, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado.

04 DIC. 2019

Resolución Directoral N° 0294/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

La Declaración Jurada de Intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública";

Que, conforme al Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece en su Artículo 2° "La presentación de la Declaración Jurada de Intereses tiene por finalidad transparentar información relevante de los sujetos obligados, para la detección y prevención de conflictos de intereses, como requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública";

Que, conforme al Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece en su Artículo 6° "La máxima autoridad administrativa de la entidad o la que haga sus veces, identifica a los sujetos obligados y designa al encargado de reportarlos a través de la plataforma de la Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>)";

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0370-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2019 y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Servidores Civiles **YENI ISABEL VILLAVICENCIO TÁVARA** y **FERNANDO SILVA ORTIZ**, como Responsable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el ingreso de nuevos usuarios en la Plataforma de Declaración Jurada de Intereses, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores civiles designados en el artículo primero de la presente Resolución, Secretaria General del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

04 DIC. 2019